

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/41002032023			
INFORME PERIODICO O FINAL (SI ES PERIODICO, INDICAR NÚMERO DE INFORME) <u>2</u>			
1. Datos generales			
Período del informe	01/08/2023 al 31/08/2023	Número de contrato/convenio:	41002032023
Tipo de contrato/convenio	PRESTACION DE SERVICIO	Fecha suscripción contrato/convenio:	15/06/2023
Valor Inicial del contrato/convenio	DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$ 10.000.000)	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/12/2023
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y REALIZAR LA REVISIÓN TECNO MECÁNICA A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL HUILA*.		
Alcance del objeto (si aplica)			
2. Datos supervisor			
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	NUBIA VARGAS TRIVIÑO	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	NUBIA VARGAS TRIVIÑO- COORDINADORA ADMINISTRATIVA
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)		Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	20/06/2023
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	
<i>(i) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.</i>			
3. Datos contratista			
Nombre Contratista:	KELY DANITZA TOLEDO TOLEDO	Cédula o NIT:	1075270963-9
Dirección:	CL 18 SUR 06 117 - Zona Industrial Neiva, Huila	Correo electrónico:	operaciones@grandsas.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	KELY DANITZA TOLEDO TOLEDO	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):			
<i>(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.</i>			
4. Plazo de duración del contrato/convenio			
Desde cuándo:	15/06/2023	Hasta cuándo:	31/12/2023
Fecha aprobación pólizas:	20/06/2023	Fecha expedición R.P.:	20/06/2023
Fecha acta de inicio:	20/06/2023	Fecha inicio del contrato/convenio:	20/06/2023
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:		Fecha de terminación:	31/12/2023
<i>Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.</i>			



5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio \$ 10.000.000

Aporte ICBF

Aporte Contratista (si aplica)

No. de CDP:	28523	Fecha CDP:	25/05/2023	Valor de CDP:	\$ 10.000.000
No. de RP:	161623	Fecha RP:	20/06/2023	Valor de RP:	\$ 10.000.000

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición:
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No. CDP Adición:	Fecha CDP Adición:	Valor CDP Adición:
No. de RP Adición:	Fecha RP Adición:	Valor RP Adición:

Valor adición aporte contratista:
Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No. CDP disminución :	Fecha CDP	Valor CDP disminución :
No. de RP disminución :	Fecha RP	Valor RP disminución :

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica):	Fecha pago anticipo (si aplica):
Porcentaje amortización (si aplica):	Período facturado:

Forma de Pago:

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

Se pagará al contratista así:

Detallar forma de pago.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI:#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #SPCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#\$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

NOTA: Para la última cuenta de cobro se hace necesaria entrega el diagnóstico final indicando en qué estado quedo el parque automotor; adicional deben emitir un diagnóstico exteriorizando los mantenimientos preventivos y/o correctivos que quedase faltante para el óptimo funcionamiento del parque automotor sin costo para el ICBF Regional Huila

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. ____ de ____, consistente en ____ (cantidad) contratos, suscritos por ____ (contratante), con el fin de ____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en ____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
20/06/2023 al 31/07/2023	19/09/2023	\$ 5.301.000	
01/08/2023 al 31/08/2023	19/09/2023	\$ 2.618.799	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	\$ 5.301.000			En trámite e pago	
2	\$ 2.618.799			En trámite e pago	
TOTALES	\$ 7.919.799				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	\$ 10.000.000
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	\$ 10.000.000
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	
	Adición aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	
Valor total pagado por el ICBF		\$ 7.919.799
Valor total ejecutado recursos del ICBF		\$ 7.919.799
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		\$ 2.080.201
Saldo pendiente por liberar **		

* Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.

** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por las cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....

Fecha estado de cuenta

25/09/2023

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	SEGUROS MUNDIAL	100001931-100000345	15/06/2023	1/07/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES			15/06/2023	1/07/2027
CALIDAD DEL SERVICIO			15/06/2023	1/07/2024
CALIDAD CORRECTO FUNCIONAMIENTO			15/06/2023	1/07/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			15/06/2023	1/01/2024

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)					
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total				
	Parcial				
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)					

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI		
Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI		
Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI		
Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI		
Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	SI		
Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos.	SI		
Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI		
Adoptar las medidas necesarias para el Transporte, almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos y/o combustibles utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo a la normatividad vigente.	SI		
Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato y los demás establecidos por la normativa ambiental.	SI		
Realizar las actividades de acuerdo con los lineamientos y procedimientos ambientales establecidos por el ICBF, entregando los informes, evidencias y certificaciones que acrediten el cumplimiento.	SI		
El contratista deberá garantizar la recolección y disposición final de las partes inservibles generadas por las actividades de mantenimientos, para lo cual deberá hacer entrega de las certificaciones de eliminación y/o disposición final.	SI		
Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI		
Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias	SI		
Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad, el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato, una vez se firme el contrato.	SI		
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	SI		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	SI		
Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	SI		
Disponer de los medios necesarios para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, así como del mantenimiento, cuidado y custodia de la información y documentación generada en el marco del objeto del presente contrato	SI		
Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones	SI		
Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera	SI		
Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	SI		
Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.	SI		
Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI		
Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	SI		
Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia	SI		
Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones	SI		
Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del	SI		
Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún contratista, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI		
Respetar las políticas del Sistema Integrado de Gestión- SIGE y sus anexos	SI		
Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.	SI		
Cumplimiento de Obligaciones Específicas del Contrato/ convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)	Observaciones (iv)
Dar cabal cumplimiento al ANEXO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT), objeto del presente proceso de selección.	SI		
Realizar el mantenimiento correctivo y preventivo requerido a todo costo, utilizando repuestos y demás accesorios nuevos, originales y genuinos. Cuando por excepción se trate de accesorios homologados la instalación deberá ser previa aprobación del supervisor del contrato	SI		
Garantizar que los servicios objeto del contrato, cumplan con las recomendaciones técnicas del fabricante	SI		
Realizar el respectivo diagnóstico para localizar fallas en los automotores, sin costo para el ICBF Regional Huila.	SI		
Iniciar la prestación del servicio, inmediatamente sean recibidos los vehículos en el taller o establecimiento destinado para el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera ininterrumpida y hasta su culminación.	SI		
Para reparaciones menores, el tiempo de entrega no podrá ser mayor a tres (3) días hábiles.	SI		
Garantizar por un término mínimo de seis (6) meses, la calidad de la mano de obra y de los repuestos en los trabajos realizados	SI		
Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno, todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación	SI		
Efectuar los mantenimientos previa autorización del supervisor del contrato	SI		
Prestar el servicio de lunes a viernes de 7:30 A.M a 6:00 PM y sábados de 7:00 AM a 5:00 PM.	SI		
Diagnosticar el estado del vehículo cada vez que se requieran los servicios de mantenimiento y entregar el respectivo informe al supervisor del Contrato especificando el valor del mantenimiento o reparación, mano de obra, elementos y repuestos requeridos.	SI		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Permitir el acceso del Supervisor del Contrato o a quien este designe a las instalaciones del contratista a efectos de verificar el diagnóstico realizado a los vehículos	SI		
Entregar los vehículos funcionando correctamente.	SI		
Recoger los vehículos para la prestación del servicio cuando la situación lo amerite y a solicitud del supervisor del contrato	SI		
Corregir a su costa, aquellas actividades o reparaciones que hayan sido realizadas y que no cumplan con los requerimientos técnicos (ficha de condiciones técnicas) y demás establecidos por el ICBF, en el término que el supervisor lo indique.	SI		
Recibir inventariados los vehículos que ingresan a las instalaciones del contratista y entregarlo de la misma manera al funcionario responsable.	SI		
Responder por todo daño que se ocasione a los vehículos durante el periodo de permanencia de los mismos en las instalaciones del contratista y/o durante el tiempo que permanezcan bajo su cargo.	SI		
Garantizar la efectiva prestación del servicio y la instalación de los repuestos que se requieran para tal fin.	SI		
Ajustar a precios de mercado (listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados o representantes de las marcas nacionales o extranjeras) los repuestos y/o servicios que, en desarrollo del objeto contractual, suministre e instale, que no estén discriminados en la invitación y sean necesarios para el normal funcionamiento del parque automotor, lo cual será verificado por el supervisor del contrato antes de autorizar el pago	SI		
Para la última cuenta de cobro se hace necesario entrega el diagnóstico final indicando en que estado quedo el parque automotor; adicional deben emitir un diagnóstico exteriorizando los mantenimientos preventivos y/o correctivos que quedase faltante para el óptimo funcionamiento del parque automotor sin costo para el ICBF Regional Huila	SI		
Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	SI		
Garantizar que los elementos, accesorios o materiales suministrados e instalados cuenten con la garantía de fabricación.	SI		
Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato	SI		

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la [Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General](#).



16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe

25/09/2023

Firma

Nombre Supervisor NUBIA VARGAS TRIVIÑO

Cargo Supervisor COORDINADORA ADMINISTRATIVA

Firma

Nombre Legalizador de cuentas

Cargo Legalizador de cuentas

Firma

Nombre Revisor Técnico

Cargo Revisor Técnico

Firma

Nombre otro revisor

Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012



INFORME TÉCNICO

El mantenimiento correctivo es ejecutado después de realizar diagnóstico de los sistemas principales que conforman a un automotor. Y, el mantenimiento preventivo es ejecutado bajo programación a los sistemas principales para mitigar daños mayores.

MANTENIMIENTO
PREVENTIVO Y
CORRECTIVO

Contenido

1.	DIAGNOSTICO AUTOMOVIL - TOYOTA TERCEL NVQ-700.....	2
2.	MANTENIMIENTO	2
3.	REGISTRO FOTOGRAFICO	3
4.	DIAGNOSTICO NPR - MAZDA NPR OWR-040	4
5.	MANTENIMIENTO	5
6.	REGISTRO FOTOGRAFICO	5

1. DIAGNOSTICO AUTOMOVIL - TOYOTA TERCEL NVQ-700

De acuerdo a la orden de servicio No. 0344; se registra el ingreso del vehículo al taller y los requerimientos de mantenimiento que solicita el conductor encargado del automotor.

De acuerdo a los requerimientos solicitados por el conductor se ejecuta el respectivo diagnostico del vehículo Toyota tercel, para esta ocasión se diagnosticaron los siguientes sistemas:

- Suspensión delantera
- Suspensión Trasera
- Dirección
- Rodamientos delanteros
- Rodamientos traseros
- Frenos
- Motor: Ignición y sincronización, filtros y aceite.
- Aire acondicionado
- Chasis

2. MANTENIMIENTO

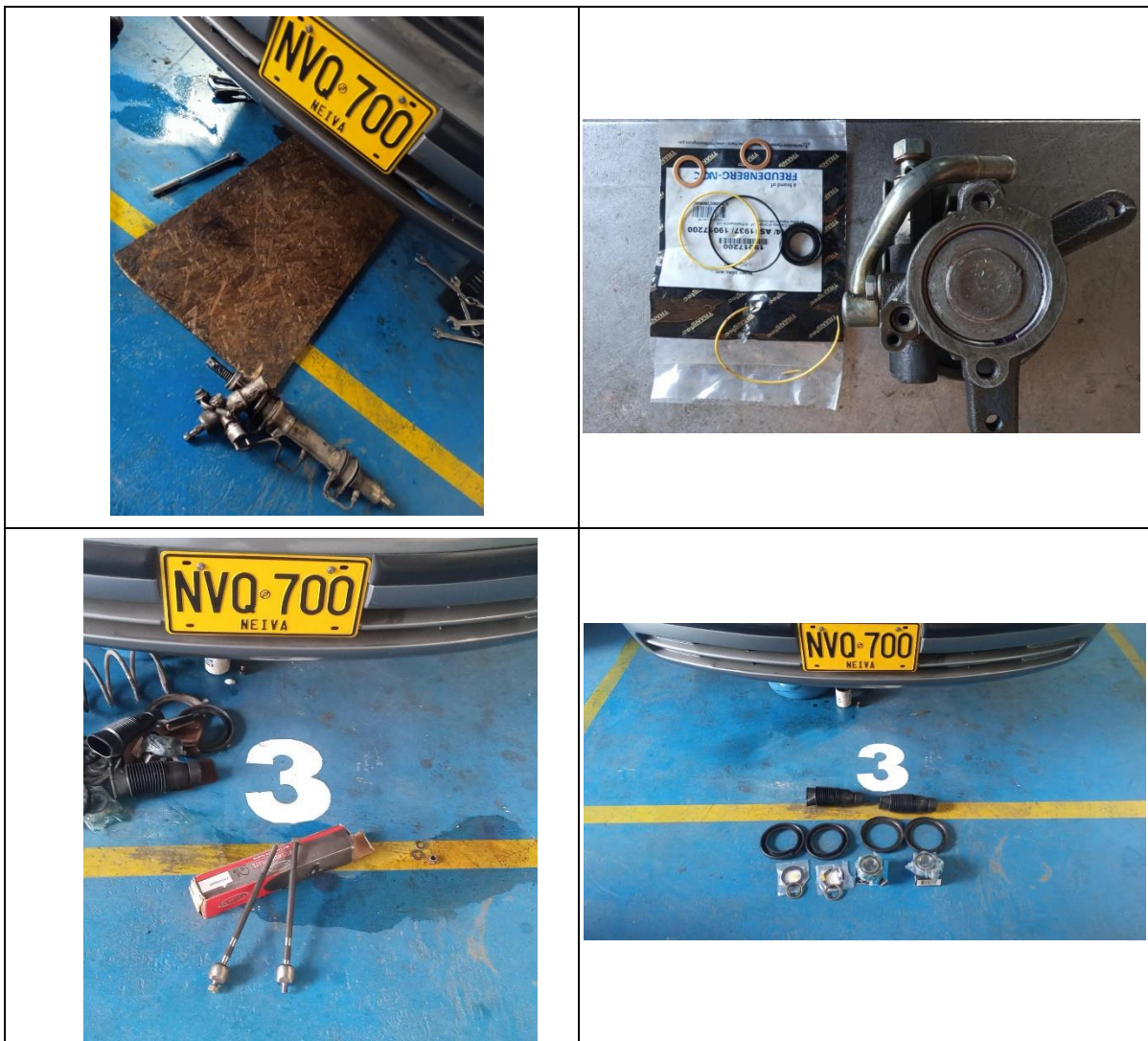
De acuerdo al concepto técnico del mecánico, se reportó al conductor y a la supervisora que el automotor requería ser intervenido prioritariamente en los siguientes sistemas:

- **Suspensión delantera:** Cambio de amortiguadores, fuelles de amortiguadores, goma de los espirales de amortiguadores, mantenimiento general al sistema de suspensión, alineación y balanceo.
- **Rodamientos delanteros:** Cambio de rodamientos delanteros, retenedores bocines delanteros, engrase, mantenimiento general al sistema de rodamientos, alineación y balanceo.
- **Rodamientos traseros:** Engrase, cambio de retenedores bocines traseros, cambio pines chaveta, cambio tuercas pin eje y mantenimiento general al sistema de rodamientos.
- **Chasis:** Instalar agarraderas para sostener tubos de frenos y combustibles que pasan por el chasis.

- **Motor:** Cambio de filtro de aceite, filtro de aire, aceite de motor, cambio de bobinas y cambio de bujías.
- **Dirección:** Cambio de empaquetadura bomba de dirección, reparación caja de dirección y cambio de brazos axiales.

Nota: Para la intervención de los sistemas del automotor se utilizó desengrasante líquido para lavar las piezas.

3. REGISTRO FOTOGRAFICO





4. DIAGNOSTICO NPR - MAZDA NPR OWR-040

De acuerdo a las órdenes de servicio No. 0347 y 0389; se registra el ingreso del vehículo al taller y los requerimientos de mantenimiento que solicita el conductor encargado del automotor. De igual forma, con las remisiones No. 0316 y 0339 se hace entrega de los repuestos solicitados por el conductor y supervisora.

De acuerdo a los requerimientos solicitados por el conductor se ejecuta el respectivo diagnóstico del vehículo Mazda NPR, para esta ocasión se diagnosticaron los siguientes sistemas:

- Retrovisores
- Motor: Cambio de aceite y filtros

De igual forma, se ha hecho entrega de los siguientes repuestos:

- Batería 1200
- Tapa tanque combustible

5. MANTENIMIENTO

De acuerdo al concepto técnico del mecánico, se reportó al conductor y a la supervisora que el automotor requería ser intervenido en los siguientes sistemas:

- **Retrovisores:** Cambio de espejos laterales
- **Motor:** Cambio de aceite y filtros

De igual manera se entregaron los siguientes repuestos:

- Batería 1200
- Tapa tanque combustible

6. REGISTRO FOTOGRAFICO





GRAND AUTOS

y servicios



Ing. Cristian Bermúdez
Coordinador General de Operaciones
GRAND-AUTOS
M.P. 091239-0524475 CND



Kely Danitza Toledo Toledo
NIT. 1.075.270.963
Calle 22 sur # 05 - 90 Neiva - Huila / Teléfono 867 9703
Celular 317 696 7483 - 317 871 7162
E-mail: solucionesgrand.autos@gmail.com

ORDEN DE TRABAJO

No. 0389

Fecha Recibido: 9/08/2023 Hora de Recibo: 9:33am
Fecha Entrega: 10/08/2023 Hora Entrega: 10:20am
ASESOR DE SERVICIO: Carlos

Propietario: conductor Jorge
C.C. / Nit.:
Dirección:
Teléfono:
Cliente: ICBF
Nit. / C.C.:

Sigla: Placa: ARE-040
Modelo: 1990 Motor: 3.500
Kilometraje: 167078
No. Orden: 102da HPR Turbo
Marca: T:45
No. Remision: Color: Blanco
Niv Gaso: 0 1/4 1/2 3/4

TRABAJOS SOLICITADOS:

Solista conductor cambio aceite y filtros

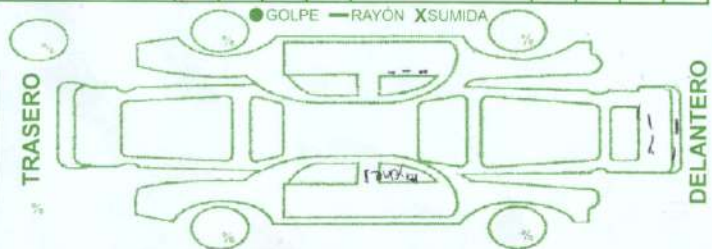
INVENTARIO

DESCRIPCIÓN	C	B	R	M	DESCRIPCIÓN	C	B	R	M	DESCRIPCIÓN	C	B	R	M	DESCRIPCIÓN	C	B	R	M
Radio					Panoramicos					Cruceta					Direccionales				
Frontal					Emblema					Extintor					Planta sonido				
Parlantes					A.cabeza					Gato					Tapa aceite				
Encendedor					Eq. carretera					Herramienta					Pito				
Cenicero					Llaves					Botiquin					Estribos				
Tapetes					Llavero					3. stop					Rines de lujo				
Parasoles					Antena					Documentos					Tapa radiador				
Limpiabrisas					Copas					Cojineria					Marco bateria				
Espejos					Tapa gas					Cinturones									
Exploradora					Repuestos					Alarma									

C: CANTIDAD - B: BUEN ESTADO - R: REGULAR - M: MAL ESTADO

ALISTAMIENTO Y PRUEBA DEL VEHICULO

DESCRIPCIÓN	SI	NO	DESCRIPCIÓN	SI	NO
Prueba de ruta	SI	NO	Aceite hidraulico	SI	NO
Liquido de frenos	SI	NO	Agua bateria	SI	NO
Aceite motor	SI	NO	Limpia brisas	SI	NO
Liquido radiador	SI	NO		SI	NO



SERVICIO MECÁNICA	REPARACIONES REALIZADAS	Codigo operario	Tiempo liquid.	Fecha/hora terminacion	Firma	Valor
	Cambio, Filtro aceite A-4049SP					
	Filtro aire 1F-1324AK					
	Filtro combustible P-596 y					
	1/4 aceite, 15W40					

INSPECCIÓN FINAL

VISTO BUENO TERMINACIÓN DEL SERVICIO							Vo. Bo. Salida Vehículo	
Latonero	Pintor	Mecánico	Electricista	Fibrero	Asesor Servicio	A.A.	Asesor de Servicio	Jefe Taller

1. Los materiales y repuestos son suministrados por la empresa, salvo solicitud contraria del cliente. Al solicitar información sobre su vehículo, favor dirigirse a la persona a quien hizo entrega del mismo, cuyo nombre aparece en la parte superior del documento. 2. Los riesgos y peligros del vehículo entregado para su reparación a la empresa, pertenecen exclusivamente al dueño del vehículo, durante todo el tiempo que permanezca en el taller de la empresa, desde el momento de la entrega del vehículo para su reparación y desde la aprobación que le imparta a dicha reparación, pues para el efecto renuncia expresamente al beneficio de que trate el inciso segundo del Art. 2053 del Código Civil en concordancia con los Art. 1064, inciso cuarto y 2057 e ibidem. 3. La empresa queda autorizada para efectuar las pruebas necesarias del vehículo fuera del taller. 4. La empresa no responde en ningún caso, por las pérdidas de artículos, accesorios o herramientas dejadas en los vehículos que no sean debidamente entregados y consten en el inventario, ni por vidrios averiados que no presenten golpes. 5. En caso de fuerza mayor o caso fortuito, la empresa no responde por pérdidas o deterioro de los vehículos o de los objetos dejados a su cuidado. 6. La empresa queda facultada para ejercer el derecho de retención del vehículo mientras está pendiente la cancelación de la cuenta. 7. Se entiende que quien contrata y ordena el trabajo descrito es el propietario del vehículo o está autorizado por el dueño del mismo, quien conoce y acepta integralmente estas condiciones, que son parte integrante del contrato que se celebra y consta en este documento. 8. Para el retiro del vehículo es necesario acreditar la propiedad del mismo, bien sea con carta de autorización acompañada de la C.C. del propietario. En caso de tratarse de personas jurídicas se requiere el sello de la respectiva entidad. Transcurrido el término de (24) horas de haber terminado el trabajo descrito en este orden, se cobrará la suma de (\$500) Quinientos pesos M/Cte. Por hora por tarifa de parqueo.

Recibido a satisfacción

Ingreso cliente Ingreso Taller Salida cliente Salida taller

COTIZACIÓN

Grand-Autos
Calle 18 sur #6-117 Zona Industrial
Nit. 1075270963-9
305-349-2786
operaciones@grandsas.com

NÚMERO FECHA
VÁLIDO HASTA

36
09/08/2023
09/09/2023

DATOS DEL CLIENTE

Empresa / Persona: ICBF
Nit: 899-999-239-2

Mazda de placa OWR-040 modelo 1990

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO	TOTAL
1	ACEITE MOTOR 15W40 X 1/4	8	\$ 25.600,00	\$ 204.800,00
2	FILTRO DE ACEITE	1	\$ 75.000,00	\$ 75.000,00
3	FILTRO DE AIRE	1	\$ 69.999,00	\$ 69.999,00
4	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00
5	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (MANO DE OBRA)	1	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00

TOTAL

\$549.799,00

Términos y condiciones

1. Se realiza cambio y suministro de repuestos al vehículo, los precios aquí enviados son los ofertados en la licitación.

COTIZACIÓN

Grand-Autos
Calle 18 sur #6-117 Zona Industrial
Nit. 1075270963-9

NÚMERO FECHA
VÁLIDO HASTA
30
04/07/2023
04/08/2023

DATOS DEL CLIENTE

Empresa / Persona: ICBF
Nit: 899-999-239-2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO	TOTAL
1	Suministro e instalacion BATERIA referencia: 27-1250	1	\$ 605.000,00	\$ 605.000,00
2	suministro, instalacion de retrovisores. Reparacion (soladadura) de pedestal de retrovisor y pintura anticorrosiva	1	\$ 296.000,00	\$ 296.000,00

TOTAL	\$901.000,00
--------------	---------------------

Términos y condiciones

MAZDA NPR OWR-040

1. La cotización contiene los precios de los servicios y repuestos adjudicados en la licitación
2. Repuestos ya fueron suministrador y servicio realizado; ver documento adjunto con No. De orden de servicio 347 y remision 316



**GRAND
AUTOS**

Suministros y servicios

Kely Danitza Toledo Toledo

NIT: 1.075.270.963

Calle 22 sur # 05 - 90 Neiva - Huila / Teléfono 867 9703

Celular 317 696 7483 - 317 871 7162

E-mail: solucionesgrand.autos@gmail.com

ORDEN DE TRABAJO

No. 0347

Fecha Recibido: 27/06/23 Hora de Recibo: 8:00 a.m.

Fecha Entrega: 27/06/23 Hora Entrega: 12:00 p.m.

GASOLINA ☐ DIESEL ☒

ASESOR DE SERVICIO: C. Bermúdez

Propietario: _____

C.C. / Nit. _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Cliente: ICBF

Nit. / C.C.: 899.999.239

TRABAJOS SOLICITADOS: Cliente solicita cambio de espejos y salideras

de ambos lado izquierdo

INVENTARIO

DESCRIPCIÓN	C	B	R	M	DESCRIPCIÓN	C	B	R	M	DESCRIPCIÓN	C	B	R	M	DESCRIPCIÓN	C	B	R	M
Radio		/			Panorámicos		/			Cruceta					Direccionales		/		
Frontal		/			Emblema		/			Extintor					Planta sonido		/		
Parlantes		/			A.cabeza		/			Gato					Tapa aceite		/		
Encendedor		/			Eq. carretera		/			Herramienta					Pito		/		
Cenicero		/			Llaves		/			Botiquin					Estribos		/		
Tapetes		/			Llavero		/			3. stop		/			Rines de lujo		/		
Parasoles		/			Antena		/			Documentos		/			Tapa radiador		/		
Limpiabrisas		/			Copas		/			Cojinería		/			Marco batería		/		
Espejos		/			Tapa gas		/			Cinturones		/							
Exploradora		/			Repuestos		/			Alarma		/							

C: CANTIDAD - B: BUEN ESTADO - R: REGULAR - M: MAL ESTADO

ALISTAMIENTO Y PRUEBA DEL VEHICULO

DESCRIPCIÓN	SI	NO	DESCRIPCIÓN	SI	NO
Prueba de ruta	SI	NO	Aceite hidraulico	SI	NO
Líquido de frenos	SI	NO	Agua batería	SI	NO
Aceite motor	SI	NO	Limpia brisas	SI	NO
Líquido radiador	SI	NO		SI	NO

SERVICIO MECÁNICA	REPARACIONES REALIZADAS	Código operativo	Tiempo liquid.	Fecha/hora terminación	Firma	Valor
	Salideras hechos lado izquierdo e instalación de vidrios			27/06/23	C. Bermúdez	119

INSPECCIÓN FINAL

VISTO BUENO TERMINACIÓN DEL SERVICIO

Latónero	Pintor	Mecánico	Electricista	Fibrero	Asesor Servicio	A.A.	Asesor de Servicio	Jefe Taller

Vo. Bo. Salida Vehículo

1. Los materiales y repuestos son suministrados por la empresa, salvo solicitud contraria del cliente. Al solicitar información sobre su vehículo, favor dirigirse a la persona a quien hizo entrega del mismo, cuyo nombre aparece en la parte superior del documento. 2. Los riesgos y peligros del vehículo entregado para su reparación a la empresa, pertenecen exclusivamente al dueño del vehículo, durante todo el tiempo que permanezca en el taller de la empresa, desde el momento de la entrega del vehículo para su reparación y desde la aprobación que le imparta a dicha reparación, pues para el efecto renuncia expresamente al beneficio de que trate el inciso segundo del Art. 2053 del Código Civil en concordancia con los Art. 1064, inciso cuarto y 2057 e ídem. 3. La empresa queda autorizada para efectuar las pruebas necesarias del vehículo fuera del taller. 4. La empresa no responde en ningún caso, por las pérdidas de artículos, accesorios o herramientas dejadas en los vehículos que no sean debidamente entregados y consten en el inventario, ni por vidrios averiados que no presenten golpes. 5. En caso de fuerza mayor o caso fortuito, la empresa no responde por pérdidas o deterioro de los vehículos o de los objetos dejados a su cuidado. 6. La empresa queda facultada para ejercer el derecho de retención del vehículo mientras esté pendiente la cancelación de la cuenta. 7. Se entiende que quien contrata y ordena el trabajo descrito es el propietario del vehículo o está autorizado por el dueño del mismo, quien conoce y acepta integralmente estas condiciones, que son parte integrante del contrato que se celebra y consta en este documento. 8. Para el retiro del vehículo es necesario acreditar la propiedad del mismo, bien sea con carta de autorización acompañada de la C.C del propietario. En caso de tratarse de personas jurídicas se requiere el sello de la respectiva entidad. Transcurrido el término de (24) horas de haber terminado el trabajo descrito en esta orden, se cobrará la suma de (\$600) Quinientos pesos M/Cte. Por hora por tarifa de parqueo.

Recebo: Ingreso cliente

Ingreso Taller

Salida cliente

Salida taller



REMISION
COTIZACION

No. 0316

Ciudad y Fecha: Neiva 21/06/23

CONTADO ☐ CREDITO ☐

Señor: Conductor Jorge

C.C.

Dirección: Bienestar Familiar Tel.:

Placa: OWR-04D

[illegible]

TOTAL \$

605000

~~ee~~

de

Vendedor



Suministros y servicios

NIT. 1.075.270.963 / Calle 18 sur # 06 - 117 Zona Industrial
Teléfono 867 9703 / Celular 317 696 7483 - 305 349 2786
E-mail: administrativo@grandsas.com
Neiva - Huila

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTRIZ,
VENTA DE REPUESTOS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES

11

0339

Nerva

17/07/2023

CONTADO ☐ CREDITO ☒

ICBF

C.C.

Tel.:

Placa: OWF-040[illegible]

TOTAL \$

68000

C.C.

die

Vendedor

COTIZACIÓN

Grand-Autos
Calle 18 sur #6-117 Zona Industrial
Nit. 1075270963-9
305-349-2786
operaciones@grandsas.com

NÚMERO 32
FECHA 17/07/2023
VÁLIDO HASTA 17/08/2023

DATOS DEL CLIENTE

Empresa / Persona: ICBF
Nit: 899-999-239-2

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO	TOTAL
1	TAPA TANQUE DE COMBUSTIBLE	1	\$ 68.000,00	\$ 68.000,00

TOTAL	\$68.000,00
--------------	--------------------

Términos y condiciones

CARRO DE PLACA : OWR-040 TURBO